



GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

AC/DGA/003/2019

ACUERDO DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Guadalajara, Jalisco, a 29 de noviembre de 2019.

Con fundamento en los artículos 21, numeral 1, fracción II y 25 numeral 1, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3° fracción VI, inciso a), 10, 27 y 28, del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; así como el Acuerdo Delegatorio de atribuciones administrativas a favor del Director General de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, emitido por el Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fecha 24 de octubre de 2019, y

CONSIDERANDO

- I. Que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco es un organismo del Poder Legislativo con carácter técnico, profesional y especializado, de revisión y examen; dotado con autonomía técnica y de gestión, con personalidad jurídica, patrimonio propio y capacidad de decisión sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones.
- II. Que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, cuenta con facultades y atribuciones para elaborar su presupuesto de egresos anual y ejercerlo autónomamente con sujeción a las disposiciones aplicables.
- III. Que la Dirección General de Administración, dando continuidad a las acciones de requerimientos para la operación de la Auditoría Superior, ha determinado la necesidad de realizar ajustes al presupuesto de egresos, sin que estos movimientos impacten en las partidas autorizadas dentro del Presupuesto de Egresos de la Entidad, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 25 de diciembre de 2018.

De conformidad lo anteriormente fundado y motivado, y con la finalidad de proveer un marco presupuestal adecuado, para la buena conducción de la presente administración, en la consecución de los objetivos y las metas trazadas para el presente ejercicio fiscal, el suscrito Director General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, tiene a bien emitir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza transferencia de recursos dentro del presupuesto de egresos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, sin que se afecten los montos asignados en las partidas autorizadas a este organismo dentro del Presupuesto de Egresos de la Entidad, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 25 de diciembre de 2018, conforme a lo siguiente:

4121 Asignaciones presupuestales al Poder Legislativo para servicios personales:

PARTIDA		ORIGEN	DESTINO
1131	Sueldos base al personal permanente		30,000.00
1311	Primas por años de servicios efectivos prestados		160,500.00
1421	Aportaciones a fondos de vivienda	280,000.00	
1441	Aportaciones para seguros	160,500.00	
1711	Estímulos		250,000.00

4122 Asignaciones presupuestales al Poder Legislativo para materiales y suministro:



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

AC/DGA/003/2019

PARTIDA		ORIGEN	DESTINO
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina		14,117.70
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción		1,058.48
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones		858.77
2161	Material de limpieza	235.25	
2211	Productos alimenticios para personas		4,536.79
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos		800.00
2711	Vestuario y uniformes		761.52
2721	Prendas de seguridad y protección personal	25,475.91	
2911	Herramientas menores		1,585.40
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios		1,992.50

4123 Asignaciones presupuestales al Poder Legislativo para servicios generales:

PARTIDA		ORIGEN	DESTINO
3111	Energía eléctrica	30,130.00	
3131	Agua	302.00	
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	21,425.38	
3181	Servicios postales y telegráficos		1,241.50
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	13,307.79	
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información		1,341.36
3411	Servicios financieros y bancarios	216.00	
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles		31,747.04
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información		11,426.00
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta		13,609.17
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	742.40	
3711	Pasajes aéreos	6,058.32	
3721	Pasajes terrestres		600.00
3751	Viáticos en el país	3,992.00	
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje		12,436.82
3821	Gastos de orden social y cultural		3,772.00

4125 Asignaciones presupuestales al Poder Legislativo para bienes muebles, inmuebles e intangibles:

PARTIDA		ORIGEN	DESTINO
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información		33,573.00
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	11,145.00	
5411	Vehículos y equipo terrestre		11,716.85
5971	Licencias informáticas e intelectuales	34,144.85	



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

AC/DGA/003/2019

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, al Auditor Superior del Estado de Jalisco y, a la Unidad de Vigilancia de la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción, del Poder Legislativo, para su conocimiento y efectos legales a que hubiere lugar.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el portal electrónico de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MTRO. SALEC VELAZQUEZ NANDE